

## LIGA GALLEGA POR EQUIPOS DE CLUBES TERCERA FEMENINA ZONA NORTE GRUPO 2

Ref. LGEC2023/19

### PADEL CLUB FOZ FEMENINO – LEMOS PADEL FEMENINO (02/04/2023)

Ante la incomparecencia del equipo visitante al encuentro, se resuelve sancionar al club Lemos Padel con multa de 40 euros y a su equipo LEMOS PADEL FEMENINO con pérdida del encuentro por 5/0 con resultado de 6/0 6/0 en cada partido y privación de UN PUNTO en la clasificación por incomparecencia en aplicación de los apartados 3 y 6 del artículo 16 de la normativa de la competición.

*Frente a esta resolución, que es inmediatamente ejecutiva, podrán los interesados interponer recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Gallega de Pádel en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido su notificación.*

En A Coruña, a 4 de abril de 2023



LA JUEZA DE COMPETICION  
Inmaculada Porto Cagiao

## LIGA GALLEGA POR EQUIPOS DE CLUBES TERCERA MASCULINA ZONA SUR GRUPO 2

Ref. LGEC2023/20

### URBING ALTOS DE TORONA MPV – MUCHOPADEL BE PADEL (02/04/2023)

Ante la incomparecencia del equipo visitante al encuentro, se resuelve sancionar al club CD Muchopadel con multa de 40 euros y a su equipo MUCHOPADEL BE PADEL con pérdida del encuentro por 5/0 con resultado de 6/0 6/0 en cada partido y privación de UN PUNTO en la clasificación por incomparecencia en aplicación de los apartados 3 y 6 del artículo 16 de la normativa de la competición.

*Frente a esta resolución, que es inmediatamente ejecutiva, podrán los interesados interponer recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Gallega de Pádel en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido su notificación.*

*En A Coruña, a 4 de abril de 2023*



LA JUEZA DE COMPETICION  
Inmaculada Porto Cagiao

## LIGA GALLEGA POR EQUIPOS DE CLUBES TERCERA MASCULINA ZONA NORTE GRUPO 2

Ref. LGEC2023/21

CLUB DE PADEL VIVEIRO HOTEL EGO URBAN A – GASPÀDEL PCR BARRILETE  
(01/04/2023)

Declarar el encuentro suspendido por causa de fuerza mayor y conferir a ambos clubes plazo de cuatro días hábiles para fijar de mutuo acuerdo y comunicar a la FGP nueva fecha de celebración del encuentro suspendido que deberá ser anterior a la celebración de las dos últimas jornadas de la competición.

*Frente a esta resolución, que es inmediatamente ejecutiva, podrán los interesados interponer recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Gallega de Pádel en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido su notificación.*

*En A Coruña, a 4 de abril de 2023*



LA JUEZA DE COMPETICION  
Inmaculada Porto Cagiao